



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0101 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN DEL 4% DEDICADO A LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y SALUD EN LOS AYUNTAMIENTOS Y UN ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DOMINICANOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO”.

Acta No. 0213/2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día Diecisiete (17) del Mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se inició la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0101 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN DEL 4% DEDICADO A LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y SALUD EN LOS AYUNTAMIENTOS Y UN ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DOMINICANOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO”.** El Comité de Compras y Contrataciones de la institución, está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. La señora **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero se encuentran ausentes por estar realizando labores propias de sus funciones fuera del Ministerio.

La Señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día:

F. R. S. F.

SC

1.- Conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0101 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN DEL 4% DEDICADO A LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y SALUD EN LOS AYUNTAMIENTOS Y UN ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DOMINICANOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO”**.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, la señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del Diez (10) del Mes de Julio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Oficio de solicitud No. 0030456 de fecha Veinticuatro (24) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (2021), emitido por la Directora de Coordinación Interinstitucional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria, de fecha Veintidós (22) del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

VISTO: El Pliego de Condiciones especificaciones para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN DEL 4% DEDICADO A LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y SALUD EN LOS AYUNTAMIENTOS Y UN ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DOMINICANOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**, del mes de Noviembre del 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que en fecha Once (11) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso **Ref. No. EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0101 PARA LA**

A.R.S.F.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN DEL 4% DEDICADO A LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y SALUD EN LOS AYUNTAMIENTOS Y UN ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DOMINICANOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO”. bajo la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecisiete (17) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 11:30 a.m. el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la apertura de las Ofertas, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Compra Menor MMUJER-DAF-CM-2021-0101 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN DEL 4% DEDICADO A LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y SALUD EN LOS AYUNTAMIENTOS Y UN ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DOMINICANOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO”, resultando que en este proceso no se presentaron oferentes, quedando sin oferta el presente proceso por lo que el mismo debe declararse Desierto.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.


CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo Art. 15 numeral 6 nos instituye que:

Art. 15. “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

“6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR DESIERTO el proceso MMUJER-DAF-CM-2021-0101 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INVERSIÓN DEL 4% DEDICADO A LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y SALUD EN LOS AYUNTAMIENTOS Y UN ESTUDIO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DOMINICANOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO”. por las razones expuestas anteriormente.


F.R.S.F. 

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


MAYRA JIMÉNEZ
Ministra de la Mujer
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




FRANCISCO SUERO FRÍAS
Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información




JUAN CARLOS SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Consultor Jurídico Asesor Jurídico del Comité

